

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año..... Pesetas 25  
 Por seis meses..... » 13  
 Por tres meses..... » 7

**Número suelto veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
 Las providencias judiciales, á treinta.  
 Los de prendadas, á diez.  
 Los demás á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Santander*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA (que Dios guarde), acompañados de sus Augustos Hijos, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 10 de Abril.)

#### Alcaldía de Santander

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento que se provean por concurso cuatro plazas de canteros, dotadas con el jornal diario de 3 pesetas; cinco de peones, con el jornal también diario de 2,73 pesetas y una de almacenero con igual jornal que estas últimas, que han de formar parte de la cuadrilla de obreros fijos municipales, la Alcaldía ha dispuesto se anuncien por término de diez días á contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo los que aspiren á ocuparlas presentar sus solicitudes en la Secretaría municipal, dentro del plazo fijado.

Las condiciones que han de reunir los aspirantes á ocupar las plazas mencionadas, son las siguientes:

- 1.ª La edad no será menor de 25 años ni mayor de 45.
- 2.ª Serán de compleción robusta y sana y estarán vacunados, todo lo cual se acreditará con certificado médico.

3.ª Serán vecinos de este Ayuntamiento, lo que justificarán con certificación extendida por la Secretaría municipal.

4.ª Sabrán leer y escribir.

5.ª Deberán conocer las herramientas y útiles de la profesión.

6.ª Acompañarán á la instancia en papel del sello de la clase 11.ª escrita por los recurrentes, la fé de bautismo y certificado de buena conducta.

Los que soliciten la plaza y acrediten mediante certificación del señor Arquitecto municipal, haber prestado sus servicios á la Corporación como jornaleros en las obras por administración, durante diez años por lo menos hasta la terminación del ejercicio de 1909, aún cuando hubieran sufrido las interrupciones naturales de la falta de trabajo ó exceso de jornaleros, y en esta certificación se exprese tener aptitud para desempeñar la plaza á que aspiren, podrán ser admitidos aún cuando pasen de la edad que se expresa más arriba y en necesidad de acreditar ninguna otra condición de las que se exigen para el concurso.

Santander 22 de marzo 1910.—  
 El Alcalde, *Pedro San Martín*.

#### Ayuntamiento de Ruiloba

Extracto de los acuerdos tomados en sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el segundo semestre del año de 1910 para su remisión al señor Gobernador á los efectos del artículo 199 de la vigente Ley municipal.

*Sesión del 1.º de julio*

Quedó constituido el Ayuntamiento en la siguiente forma:

Alcalde Presidente, don Ruperto Sánchez Vallejo.

Primer Teniente Alcalde, don Ricardo de la Campa Pomar.

Segundo idem, don Federico Cué Vega.

Registrador Sindico, don Santiago Prieto Rodríguez.

Segundo Interventor, don Julián Díaz San Juan.

Primer Ragidor, don Juan José San Juan Riva.

Segundo idem, don Manuel Cuevas González.

Tercero idem, don Benigno de Poo Ruiz.

Cuarto idem, don Rodrigo Pérez Sánchez.

Quedó designado el domingo de cada semana y hora de las 11 para la celebración de las sesiones ordinarias.

*Día 11*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El señor Presidente da cuenta del nombramiento de Alcaldes de barrio.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley se acuerda fijar en tres el número de Comisiones permanentes y que cada una se componga de tres individuos quedando constituidas en la siguiente forma:

Comisión de Hacienda y Presupuestos.

Don Ricardo de la Campa.

Don Federico Cué Vega.

Don Benigno de Poo Ruiz.

Comisión de Obras Públicas y de Policía urbana y rural.

Don Ruperto Sánchez Vallejo.  
» Santiago Prieto Rodríguez.  
» Julián Díaz San Juan.  
Comisión de Montes.  
Don Rodrigo Pérez Sánchez.  
Se designó para Veedor del matadero al vecino don Juan José Gómez.

Se autoriza á don Emilio Alsedo para extraer piedra de las canteras de las Tijeras mediante la indemnización de 25 céntimos en carro.

Conceder licencia al Concejal don Julián Díaz San Juan.

*Día 18*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda elegir para Vocal de la Junta local de Instrucción pública en concepto de Concejal á don Santiago Prieto Rodríguez y que para el nombramiento de un Vocal en concepto de padres de familia se proponga al Gobernador la siguiente terna:

Don Francisco Pérez García.

» Antonio Aguilar Botella.

» Faustino Sordo Rodríguez.

Se aprobó el pago de una linfa vecuna.

Se acordó amillarar varias fincas á nombre de doña Josefa Cué Pérez, doña Isabel y doña Josefa Gollo Geballos, en virtud de expediente posesorio y que se libren á los interesados las oportunas certificaciones.

*Día 25*

Se aprueba el acta anterior.

Queda la Corporación enterada de toda la correspondencia recibida y expedida desde la anterior sesión.

Se acuerda autorizar á don Manuel Fernández Iglesias, vecino de Santander para que perciba en nombre del Ayuntamiento lo que al mismo corresponde por el 10 por ciento de formación de padrón de cédulas personales y 3 por 100 de cobranza de las miamas.

Se acuerda nombrar comisionado para el ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo y anteriores á don Manuel Díaz de la Campa señalándole 20 pesetas para los gastos que tenga que sufragar.

Se acordó que para la designación de Vocales asociados de la Junta municipal se divida este término en tres secciones, que comprende á la primera los barrios de Iglesias, Ruilobuca y Pando, la segunda Ouncha y Lindres, y la tercera Sierra y Trasierra.

Que se proceda á la formación

de listas de vecinos conforme al artículo 65 de la Ley municipal.

Que el resultado de tales operaciones se haga público antes que finalice este mes.

*Día 1 de agosto*

No se celebró sesión.

*Día 8*

Se aprueba el acta anterior.

Se acordó pasar oficios á los Alcaldes de barrio ordenándoles la formación de relaciones de los dueños que posean perros á fin de formar el padrón general.

Se acordó pasar oficio á los mismos para que en unión de los vecinos señalen los puntos donde precisan hacerse las reparaciones de caminos vecinales, dando cuenta al Ayuntamiento para su informe de la Comisión de Obras públicas y de Policía urbana y rural.

*Día 15*

No se celebró sesión.

*Día 22*

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda pagar del capítulo de imprevistos una cuenta á don Ezequiel Díaz.

Se verificó el sorteo de los Vocales asociados de la Junta municipal y resultaron elegidos los siguientes:

Primera sección.

Don José María Pérez González.

» Primo Moriyon Posada.

» Blas Bueno Sánchez.

» Ramón Pomar Pérez.

Segunda sección.

Don Eduardo Pérez Gutiérrez.

» Pedro Alsedo Gutiérrez.

Tercera sección.

Don Daniel Bueno Carús.

» Francisco García Rual.

*Día 20*

No se celebró sesión.

*Día 5 de septiembre*

Se aprueba el acta anterior.

Se entera el Ayuntamiento de la correspondencia recibida y expedida.

Por el Presidente se dá cuenta de los asuntos tratados en la reunión de Alcaldes celebrada en Ruente convocadas por el señor Gobernador civil.

Se acordó suscribirse con 25 pesetas para los heridos de la guerra de Meilla.

*Día 14*

No se celebró sesión.

*Día 19*

Se aprueba el acta anterior.

El Ayuntamiento queda enterado de la correspondencia recibida y expedida.

Se aprueba la relación general de contribuyentes sujetos al impuesto sobre perros y se acuerda su exposición al público por ocho días y transcurridos se proceda al cobro previo anuncio designado á don Manuel Díaz de la Campa para recaudador de dicho impuesto.

Se acordó que la Comisión de Obras pase á los puntos señalados por las Alcaldías de Barrio donde precisan invertirse las prestaciones personales para su informe.

Se acordó convocar á la Junta Municipal á fin de dar cumplimiento á una circular de la Administración de Hacienda.

*Día 27*

No se celebró sesión.

*3 de octubre*

No se celebró sesión.

*10 de octubre*

Se aprueba el acta anterior.

Se entera la corporación de la correspondencia recibida y expedida desde la anterior sesión.

La Corporación queda enterada de un oficio de montes contestación á otro de la Alcaldía, sobre reclamación de saldo por productos en el Monte Corona en el año de 1908-1909.

Otro del señor Gobernador civil en el que participa haber quedado aprobadas las cuentas de este Ayuntamiento desde el año 1888-89 á 92-93.

Otro de la Administración de Hacienda, dando cuenta de haber sido aprobados los medios de consumos adoptados por este Ayuntamiento.

Se acuerdo elevar al señor Gobernador civil un oficio interesándole recabe de Obras públicas sean arreglados los trezos de camino destruidos en los puentes de la Rábía y Zapedo, por los innumerables perjuicios que se causan estando incomunicados con la cabecera del partido.

Queda enterada la Corporación de dos circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES números 155 y 156, que publica el primero el número de quintos que corresponden de aportar este Ayuntamiento, y el segundo dando instrucciones para la celebración de conciertos.

por retribuciones con los maestros.

Visto y examinado el presupuesto para el año de 1910, se acordó que se fije al público por 15 días y transcurridos se presente á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Se acordó el pago de una cuenta á don Manuel Díaz, importante 25 pesetas, de premios para las escuelas.

Se acordó pagar 14'08 pesetas á la Central electra «El Pavón», por consumo de una lámpara de 16 bujías, de los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

*Día 17*

Apruébase el acta de la anterior sesión.

Queda enterada la Corporación de toda la correspondencia recibida y expendida desde la anterior sesión.

Se acuerda pase una denuncia de don Alfredo González sobre interrupción de una servidumbre á informe de la Comisión de Obras públicas y de Policía urbana y rural.

*Día 24*

No se celebró sesión.

*Día 31*

No se celebró sesión.

*Noviembre 7*

Aprobar el acta de la anterior.

Queda enterada la Corporación de toda la correspondencia recibida y expendida desde la anterior sesión.

Se acordó aceptar y aprobar la proposición de encabezamiento gremial por el ramo de carnes, hecha por don Tomás Díaz Sánchez, y se faculta al señor Alcalde en unión del señor Regidor Síndico, para que formalicen el acta de concierto.

Se acuerda pase á estudio é informe de la Comisión de Obras públicas y de Policía urbana y rural, una instancia de don Juan Solís y Rodríguez, como apoderado de don Antonio Correa Pomar que solicita una parcela de terreno sobrante de vía pública en Concha y sitio de Haces ó Arrojo.

Se acuerda pagar á don Fernando Val, una cuenta de 15 pesetas por pintar la esfera del reloj de la torre.

Se acuerda nombrar representantes de este Ayuntamiento para concurrir á la cabeza del partido á la discusión del presupuesto de gastos carcelarios, á don Ricardo

de la Campa Pomar y á don Manuel Díaz de la Campa.

Se acuerda formalizar un recibo por el segundo semestre de gastos carcelarios de 204'74 pesetas que satisfizo el Depositario de fondos municipales al Recaudador de contribuciones.

Se acordó nombrar á don Ricardo de la Campa Pomar y á don Santiago Piéto Rodríguez, primer Teniente de alcalde y Regidor Síndico para formar parte con el señor Alcalde de la Comisión que ha de presidir el remate de consumos de líquidos y comestibles.

En vista del informe emitido por la Comisión de Obras públicas y de Policía urbana y rural, se acuerda obligar á don Manuel Antonio Iglesias á que ponga en condiciones de comodidad la servidumbre que ha interceptado denuncia por don Alfredo González Garaña.

*Día 14*

Se aprobó el acta anterior.

Queda enterada la Corporación de toda la correspondencia recibida y expendida desde la anterior sesión.

Se acuerda anunciar la subasta de consumos por el ramo de líquidos y comestibles, llenando las formalidades del art. 277 del Reglamento.

Se fijan las condiciones de la subasta de consumos.

Se admite la renuncia al médico titular don Eusebio Balbás, y se acuerda anunciar la vacante por término de 15 días, autorizando á la Presidencia para que provea interinamente la plaza.

En vista del informe emitido por la Comisión de Obras públicas y de Policía urbana y rural, se acuerda ceder á don Antonio Correa Pomar, sin perjuicio de tercero en mejor derecho, una parcela de terreno sobrante de vía pública en el barrio de Concha y sitio de Haces ó Arrojo, cabida de 2'68 áreas, mediante el ingreso en arcas del municipio de 6 pesetas.

Se dá cuenta de un oficio del señor Gobernador civil, disponiendo la devolución del presupuesto para 1910, con el objeto de que se consignen las cantidades que se juzguen necesarias para sanidad y retribuciones á los maestros, y se acuerda que se consignen en el capítulo correspondiente 200 pesetas para sanidad, distribuidas 125 para higiene y salubridad pública y 75 para epidemias contagiosas, las que se rebajarán de la partida reparación de

la Casa Consistorial, y para retribuciones se faculta á la Presidencia para que contrate con la señora maestra y que la cantidad en que se concierte se incluya en el capítulo correspondiente, deduciéndola de la del capítulo de imprevistos.

*Día 21*

No se celebró sesión.

*Día 28*

Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta de un oficio del Alcalde de San Vicente de la Barquera interesando de este Ayuntamiento el nombramiento de un Delegado á fin de formar una Comisión que se personó ante el señor Gobernador civil é Ingeniero Jefe de Obras públicas para solicitar la pronta reparación de los Puentes de la Rabia y Zapado. Se acuerda nombrar á don Ricardo de la Campa Pomar.

Se acuerda prorrogar á favor de don Lorenzo de la Guerra el contrato de arrendamiento de Tegeras del distrito por el precio de 300 pesetas anuales y bajo el mismo pliego de condiciones.

*5 de diciembre*

No se celebró sesión.

*Día 12*

Se aprueba el acta de la anterior.

La Corporación queda entera de haber sido aprobados los expedientes instruidos por la Superioridad para hacer efectivo el encabezamiento de consumos con la Hacienda para hacer efectivo el año de 1910 y los repartimientos de la Contribución territorial.

Se acordó pase á estudio é informe de la Comisión de Obras públicas y de Policía urbana y rural una instancia de don Francisco González Llanos que solicita una parcela de terreno como 15 carros de cabida en el barrio de la Iglesia y sitio de las Esquileras.

La Corporación queda enterada de las gestiones practicadas por la Comisión que se personó ante el Sr. Gobernador civil para alcanzar la pronta reparación de los puentes de la Rabia y Zapado.

Se acordó pagar á don Ricardo de la Campa una cuenta de 11 pesetas por gastos que hizo con motivo de la comisión anterior.

Queda enterada la Corporación de haber sido nombrados Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial y Vicepresidente

de la Comisión Provincial don Ramiro Pérez y don Salvador Aja.

Se acordó pagar á don Manuel Díaz de la Campa una cuenta de 16 pesetas por gastos de viaje á la capital para la entrega en las oficinas de Hacienda y Gobierno civil de documentos del Ayuntamiento.

Se acordó autorizar plenamente á la Presidencia para que tome en arriendo y por el precio que convenga un local apropiado para encortar las reses que se encuentren causando daños.

Por el señor Presidente se hace observar que no puede permanecer por más tiempo el guarda municipal ocupándose del reparto de la correspondencia y se acuerda.

Que se invite á la encargada de la estafeta de correos señora viuda de José Iglesias, que proponga á la Alcaldía persona apta que pueda hacer el reparto á satisfacción de la Presidencia en quien delega la Corporación, y de no encontrarla dicha señora, que se anuncie la vacante de encargada de la estafeta de correos, bajo el mismo sueldo y condiciones que rigieron al proveerse anteriormente.

*Día 19*

No se celebró sesión.

*Día 26*

Aprobar el acta anterior.

Queda enterada la Corporación de toda la correspondencia recibida y expedida desde la anterior sesión.

El señor Presidente dá cuenta de haber contratado con don Pedro Garcá Rubal, el arrendamiento de los corralones de Tramalón, para que sirvan en caso necesario para encortar las reses que se encuentren causando daños en la mies común.

Se acordó pagar á don Rafael Uña, encargado de las reparaciones de caminos vecinales, 599'30 pesetas de jornales y materiales invertidos en los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Se acordó pagar á la señora viuda de Villa, de Santander, dos cuentas que importan 139'36 pesetas de impresos y reintegros suministrados al Ayuntamiento.

Se acordó pagar á don Faustino Sordo 65'50 por efectos timbrados y material de escritorio que suministró al Ayuntamiento en el cuarto trimestre del año actual.

Se acordó satisfacer á fin de mes los sueldos de los empleados.

A propuesta del concejal don Ricardo de la Campa Pomar, se acordó gratificar á los empleados como en el año anterior.

Dada cuenta del anterior extracto de acuerdos en sesión ordinaria del 16 del actual fué aprobado por unanimidad.

Ruiloba 19 de enero de 1910.—  
El Alcalde, *Ruperto Vallejo*.—El Secretario, *Manuel de la Campa*.

## Ayuntamiento de Corvera

Extracto de los acuerdos tomados en sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el primer semestre de 1910 para su remisión al señor Gobernador civil según está prevenido.

*Enero 1*

Quedó constituido el nuevo Ayuntamiento.

Se designan los sábados á las dos de la tarde para celebrar las sesiones ordinarias.

Se acuerda que las elecciones de Juntas administrativas de los pueblos de este Ayuntamiento tengan efectivo el tercer domingo de enero para lo cual la proclamación de candidatos se verificará el segundo domingo y que en tal sentido se le comuniqué al señor Presidente de la Junta municipal del Censo electoral.

*Día 8*

Se acuerda aprobar el acta anterior.

Quedan designadas las Comisiones para el actual bienio.

Se acepta las dimisiones presentadas por don José López, Alcalde de berrio y Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Alceda y don Eugenio Herrero, vocal de la Junta municipal por haber tomado posesión del cargo de Concejales.

Se acordó se proceda á la formación de la lista de los cuarenta mayores contribuyentes que tengan voto de Compromisario para la elección de Senadores.

Se acuerda ordenar al Secretario dé principio á confeccionar lo que se pide en la circular inserta en el R. O. de la provincia fecha 29 de diciembre último dentro del plazo que en la misma se ordena.

Por el Teniente Alcalde don Cosme de la Torre se dió cuenta de haber hecho las reparaciones necesarias en el Matadero, se acordó darle las gracias y pase la cuenta

de su importe y que inmediatamente se requiera al encargado del Matadero para que todos los días haga la limpieza del interior del mismo y que no consienta que en el exterior se depositen sustancias que puedan perjudicar.

Se acordó la cuenta presentada por el encargado del Depósito municipal de 7,50 pesetas por socorros á presos pobres.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del 2.º semestre del año 1909.

A instancia del primer Teniente Alcalde se dió lectura de un bando que se propone publicar el cual por encontrarle muy conveniente y necesario, se acuerda se mande imprimir 200 ejemplares.

Se acordó contribuir con 20 pesetas para festejos de la feria de San Vicente.

Se acordó requerir á las Juntas administrativas de los pueblos presenten sus cuentas.

Se acordó y requirió al señor Depositario para que inmediatamente entregue la cuenta de caudales de 1908 para confeccionar las mismas haciéndole responsable de los perjuicios que origine su demora.

*Día 15*

Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Se aprobó el padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el corriente año de 1910.

Quedó constituida la Junta municipal para la formación del censo del ganado caballar y mular.

Se acordó nombrar el personal para el cobro del arbitrio sobre el ganado vacuno que se venda en la feria de San Vicente.

*Día 29*

Se acuerda aprobar el acta anterior.

Dada cuenta de las actas remitidas por el señor Presidente de la Junta municipal del Censo electoral del resultado de las elecciones de las Juntas administrativas de los pueblos, se acordó se proceda al sorteo de los proclamados y elegidos con arreglo al artículo 29 de la Ley electoral y que se exponga las listas al público á los efectos del R. D. de 24 de marzo de 1891.

Habiéndose cumplido en todas sus partes lo dispuesto en el capítulo 3.º artículo 64 y siguientes de la Ley municipal vigente le ha correspondido para vocales de la Junta municipal á los señores siguientes.

Don Bernardo Pelayo Oría, don Carlos Sáinz Valdejo, don Manuel Aguado Mediavilla, don Juan Terán Ruiz, don Antonio Collantes Rubio, don Ramón Lombilla, don Joaquín Rueda Riancho, don Higinio Quintanal, don Narciso Pérez Camino y don Agustín de Rueda.

Se acordó recurrir en alzada de la resolución de la Tesorería de Hacienda que hace cargo al Ayuntamiento de 1045,36 pesetas por recibos de la contribución territorial.

Quedó aprobado en todas sus partes el inventario formado con arreglo á la circular del señor Gobernador civil de la provincia.

Se acordó pase á informe de la Junta administrativa de Alceda la denuncia presentada por don Manuel Revuelta sobre una alcantarilla.

Se acordó se cite á la Junta pericial para dar principio á la confección del reparto vecinal para cubrir el déficit del presupuesto.

Se acordó socorrer con 6 pesetas á cada uno de los mozos que tienen que hacer su ingreso en filas.

#### *Subsidiaria del 9 de febrero*

Se aprueba el acta anterior.

Se acordó se remitan á la Excelentísima Comisión provincial las reclamaciones presentadas contra la proclamación de vocales de las juntas administrativas de los pueblos de Alceda y Espozuzues.

Se acordó pase á informe de la Junta administrativa del pueblo de San Vicente la denuncia presentada por doña Teresa Penagos contra don Joaquín Fernández.

Se acordó nombrar al primer Teniente Alcalde don Cosme de la Torre y al Concejál don Aureliano Calderón para que informen en la denuncia presentada por don Manuel Revuelta.

Se acuerda nombrar en Comisión á don Cosme de la Torre, don José Ibáñez y don Gumersindo Díez, para que informen en la petición hecha por don Eustaquio Rueda para arreglar una carretera en el pueblo de Berleña.

Se acordó la cuenta presentada por el Alcalde de barrio del pueblo de San Vicente de 21,60 pesetas por gastos originados con motivo la defunción de un pobre transeunte.

Se acordó se requiera á don Juan Berdía vecino de Santander, para que se presente á entregar las cuentas y demás objetos pertenecientes al pueblo de San Vicente.

#### *Día 19*

Se aprueba el acta anterior.

Se le concedió permiso por ocho días al señor Concejál don Gumersindo Díez para ausentarse del municipio.

Se aprobaron las peticiones de las Juntas administrativas para los aprovechamientos forestales tanto de leñas como árboles para subastas remitiendo los estados al señor Ingeniero Jefe de Montes.

Se acordó se reintegre el libro de actas.

Se aprobó la cuenta de 16,50 pesetas presentada por don Cosme de la Torre por las obras de reparación del Matadero y se le autoriza para hacer nuevas reparaciones necesarias.

Se acordó requerir á todos los industriales de este término municipal haciéndoles saber la obligación que tienen de dare de alta dentro de la tarifa clase y concepto que les corresponde. Se aprobó la cuenta presentada por don Jesús Pérez que importa 75 pesetas.

Se acordó que se pague á don Manuel Aguado la cantidad de 18 pesetas por anticipo de socorro á los mozos para ingresar en filas.

En cumplimiento á lo que determina el artículo 79 de la Ley municipal se acuerda requerir á los Alcaldes de barrio designen el sitio de más necesidad para imponer el servicio de prestaciones.

Se acordó se pague á doña Josefa Sánchez 15 pesetas por asistencia á la pobre de solemnidad Josefa Menéndez.

#### *Día 5 de Marzo*

Se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Se acordó nombrar médicos para el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo y tallador por cuenta del Ayuntamiento y que el fallo definitivo de expediente y demás incidencias sea el día 26 del corriente mes.

Se acordó nombrar en comisión á don Cosme de la Torre don José Ibáñez y don Alejandro Rueda para que se informen sobre la denuncia presentada por doña Teresa Penagos contra don Joaquín Fernández.

Se dió cuenta de la lista de los pobres de solemnidad de este Ayuntamiento se acordó se requiera á los Sres. Médicos para la rectificación de la misma.

Se acordó se pague á don Paulino Martínez la cantidad de siete pesetas por dos viajes á Villaca-

rriedo á petición del Juzgado municipal.

Se dió cuenta de haberse llevado á efecto por el Alcalde de barrio de Alceda el repeso del pan habiendo decomisado á don José Portillo once tortas que marcan dos kilos con falta de 300 gramos cada una, una de kilo con falta de 175 gramos y dos panes que marcan 500 gramos y le faltan 50 á cada uno y á don Aurelio Clisrón 12 panes cuatro tortas pequeñas y tres grandes sin marca de peso ni precio, se acordó imponerles la multa de diez y cinco pesetas respectivamente y pérdida de la especie.

Se acordó aprobar la cuenta de cinco pesetas presentada por don José Gómez de gastos de don Juan Terán comisionado por el Ayuntamiento para la rectificación de las hojas del nuevo amillaramiento.

Se acordó á instancias del señor Concejál don Alejandro Rueda se requiera al Sr. Concejál don Gumersindo Díez para que concorra á las sesiones.

Presentar á deliberación y resolución del Ayuntamiento las cuentas municipales pertenecientes al año de 1908 se acordó por unanimidad pase á informe de la Comisión de Hacienda.

#### *Día 18*

Se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Se acordó se pague á don José Ibáñez la cantidad de seis pesetas que adelantó para llevar al Hospital al pobre de solemnidad Antonio Fernández.

Se acordó nombrar testigo por el Ayuntamiento para los expedientes de quintas á don Joaquín Rueda á don Manuel Galán.

Se acordó comisionar á los señores concejales é individuos de la Junta municipal para la rectificación de la numeración de caserío en sus respectivos pueblos para la formación del Censo.

Se acordó nombrar comisionado para asistir al juicio de exenciones de al Secretario del Ayuntamiento.

Quedó aprobada definitivamente la lista de los pobres de solemnidad.

Dado cuenta de haber sido anulada la proclamación de vocales de las Juntas administrativas de los pueblos de Alceda y Espozuzues se acordó se ponga en conocimiento de los interesados.

Se aprobó la cuenta presentada por el Alcalde de barrio del pueblo de Berleña de 19 pesetas por los gastos originados con la de-

función de un pobre transeunte.

Se acordó pase á informe de la Junta administrativa del pueblo de Alceda las solicitudes presentadas por los vecinos don Antonio G. Mazón y don Isaac Pombar pidiendo se les conceda pequeñas cantidades de terreno como sobrantes de vía pública,

*Día 26*

Se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de haberse trasladado el juicio de exenciones del día cuatro de abril que le correspondía á este Ayuntamiento al día 30 del corriente mes de abril.

Se acordó se proceda á verificar los pagos obligatorios del trimestre y dejar los trasferibles para satisfacerlos á medida que el Ayuntamiento disponga de fondos.

Se acordó se requiera al señor recaudador proceda á anunciar la cobranza del primer trimestre de reparto vecinal y arbitrio de la raza canina y que con la premura que el caso requiere presente los expedientes de los que resulten partidas fallidas del año anterior.

Se acordó que la proclamación de los vocales de las Juntas administrativas de Alceda y Espanzues se lleve á cabo el domingo 3 del próximo mes de Abril con objeto de que la elección se verifique el domingo 10 del mismo mes.

Ayuntamiento de Corvera á 5 de abril de 1910.—*El Alcalde.*—*El Secretario.*

## Ayuntamiento de Hazas de Cesto

Ext. acto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del año último.

*Octubre 2, ordinaria*

Dada lectura al acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Queda enterada la Corporación de haber sido aprobadas las cuentas de este Ayuntamiento por la superioridad, correspondientes á los años de 1867 á 68; de 1869 á 70; de 1875 á 76, 77 y 78; de 1879 á 80, y de 1887 á 88.

Se acordó abonar varios pagos de cuentas y sueldos.

*Octubre 9*

Se aprobó el acta anterior.

Dada cuenta de la comunicación del señor Gobernador civil de la provincia, de fecha 29 del pasado

septiembre, en la que se transcribe la Real orden del Ministerio de Instrucción pública, de 23 de agosto pasado, relativa á las escuelas de patronato de este pueblo de Hazas de Cesto, y en la cual se ordena quede sin efecto la Real orden del Subsecretario de dicho Ministerio, de 15 de marzo de 1907, ordenando que las citadas escuelas de patronatos queden en la situación que tenían en dicha fecha, decretando el cese de los maestros don José María Gutiérrez y doña Emiliana Peña, que dice fueren nombrados sin sujeción á las vigentes disposiciones, procediéndose al funcionamiento de la enseñanza en citadas escuelas, y se proceda con urgencia al nombramiento de interinidades por las autoridades correspondientes, y á la adopción de las medidas oportunas para la provisión de expresadas escuelas en propiedad, con arreglo á las disposiciones vigentes, disponiéndose en dicha disposición otras varias órdenes que afectan á los maestros destituidos don Pedro Sáez y doña Dolores Beltán; la Corporación enterada de dicha soberana disposición del Ministerio de Instrucción pública, y toda vez que en este pueblo de Hazas no existen escuelas públicas, existiendo dos escuelas fundadas y sostenidas con fundación particular y representadas por una Junta de Patronato nombrada con arreglo á la Ley, teniendo estas atribuciones directas para el nombramiento y separación de los maestros de dichas escuelas de patronato, para las cuales nombró á los maestros mencionados don José María Gutiérrez y doña Emiliana Peña, cuyos nombramientos fueron aprobados por el Ministerio de la Gobernación, por Real orden de 6 de mayo 1908, desempeñando citados maestros referidas escuelas á gusto del pueblo, del Ayuntamiento y de la Junta de patronato de las mismas, sin que el Ayuntamiento se grave con cantidad alguna para el sostenimiento de repetidas escuelas, las cuales vienen sustituyendo las públicas en este pueblo, que son innecesarias completamente, por lo cual la Corporación, en vista de que la expresada Real orden del Ministerio de Instrucción pública es perjudicial para los intereses de este Ayuntamiento, se acordó recurrir en alzada ante la autoridad correspondiente de dicha Real orden de Instrucción por todos los medios legales, autorizando al señor Síndico de la Corporación para que entable el recurso, presen-

te escrito y designa las personas que le han de representar.

Por el Concejal Federico Llana se dijo, que no autorizaba lo anterior.

*Octubre 17*

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura de una cuenta presentada por don Jenaro Toca en la que reclama seiscientos veinticinco pesetas, que dice le adeuda el Ayuntamiento, por resto de la gratificación como Médico titular en el año de 1908, acordándose no acceder á lo solicitado por el señor Toca, por no existir cantidad consignada en el actual presupuesto para el abono de dicha suma.

Se acordó consignar en el presupuesto ordinario para el año 1910, la cantidad de quinientas pesetas á don Jenaro Toca, como gratificación, como Médico titular de este Municipio.

Se acordó aprobar y se exponga al público por término de quince días, el presupuesto ordinario formado por la Comisión pertinente para el año 1910.

Dada lectura de una cuenta presentada por Hipólito Llana, sobre reclamación de doscientas cincuenta pesetas que dice se le adeudan por sueldo de Secretario del Ayuntamiento en el año de 1903 y parte de 1904, acordándose reclamar los libros de contabilidad de expresados años, y en vista de lo mismo se acordará lo que proceda.

Se acordó abonar una cuenta de socorros á los soldados de la localidad que se hallen en la campaña de Melilla, y á las familias de los reservistas que ingresen en filas.

*25 de Octubre*

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó subsanar el impuesto de consumos por liquitos y carnes vacunas para el año de 1910, el día 16 de noviembre, de tres á cinco de la tarde.

Se acuerda socorrer con quince pesetas á las pobres de solemnidad, Joaquina Trueba y Matea Cruz.

Se da cuenta de un oficio del maestro de la escuela de Praves, en el que solicita la inclusión en el próximo presupuesto del año de 1910, la cantidad de ciento sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos, en concepto de retribución de los niños que concurren á dicha escuela; se acordó que para la próxima sesión se pre-

senten las disposiciones que afectan á dicha comunicacion.

Igualmente se dió cuenta de otro oficio del maestro de la escuela de Beranga, en el que también solicita sea incluida igual cantidad que la solicitada por el de Praves, en el presupuesto del año de 1910, y por igual concepto, acordándose atenderse el acuerdo sobre dicha escuela de Praves.

Se designó la hora de las tres y media de la tarde para celebrar las sesiones ordinarias en los mismos días y por término de una hora.

Se dió lectura de una cuenta de jornales invertidos en la escuela de Beranga, por Eulogio Trueba y otros, acordándose su abono.

Se dió cuenta de un oficio de don Pedro Sáez y doña Dolores Beltrán, en el que se dice cumpla el Ayuntamiento lo prevenido en Real orden de fecha 23 del pasado agosto, del Ministerio de Instrucción pública y se le abonen los alquileres de la casa que ocupa, se acordó reproducir el acuerdo adoptado sobre otra reclamación de dichos señores, dada cuenta en 29 de agosto pasado, y de otra del 9 del corriente, relativa á la Real orden citada.

*Día 30*

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó pase á informe de la Junta administrativa del pueblo de Hazas, una instancia de Nicolás Aedo, en la que solicita permiso para cocer un horno de cal y rozo para verificarlo en el sitio de la Tejera.

A instancia del señor Alcalde Presidente de la Corporación se acordó concederle dos meses más de licencia para el restablecimiento de su salud.

Hacer por administración varias obras en la Casa Consistorial.

Admitir las obras hechas en el local escuela del pueblo de Praves por Fidel Gutiérrez, acordándose el abono de las mismas y sus mejoras.

Se acordó hacer por administración el cierre por el lado Sur del Solar de la escuela de Beranga y dividir ésta para dar en la misma clases de niñas separadas de con la de niños.

Se acuerda continuar por administración las obras de la reposición del camino vecinal del pueblo de Hazas y sitio del Campo de la Iglesia.

*Día 6 de noviembre*

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó imponer el recargo del diez y seis por ciento para municipales durante el año de mil novecientos diez sobre las cuotas de contribuciones por inmuebles, cultivo y ganadería, y de la matrícula Industrial y de comercio, el veinticinco por ciento sobre la cuota del padrón de carruajes de lujo y cédulas personales, y el ciento por ciento sobre el cupo de consumos.

*Día 15*

Se aprobó el acta anterior.

Se designó á los Concejales don Comingo Trueba, don Luis de Abaroa, don Ramón Arredondo y don Marcelino Corrales, para que en unión de la Presidencia, certifiquen la subasta de líquidos y carnes vacunas para 1910, aprobándose el pliego de condiciones de la misma.

*Subsidiaria del 22*

Se aprobó el acta anterior.

Se designó al señor Presidente en comisión, para que represente á este Ayuntamiento, en la formación del presupuesto de gastos carcelarios del partido para el año de 1910.

Se acordó subastar los derechos de consumos, por el concepto de cereales, carnes de cerdo en fresco y saladas y jabón duro y blando para el año de 1910 el día 8 de diciembre próximo de 2 á 3 de su tarde, autorizando al señor Presidente y Concejales don Domingo Trueba para que redacten el pliego de condiciones de la misma.

Se acordó proceder el día 8 del próximo diciembre de 3 á 4 de su tarde, á subastar los derechos del arbitrio de la alcabala y casas mercados del ferrial de Beranga, para el año de 1910, sobre las ferias mensuales que se celebren los días 14 de cada mes y anual de San Cipriano.

Se designó en comisión al señor Presidente y Concejales don Ramón Arredondo, don Marcelino Corrales y don Federico Llamas para que en las ferias que se celebren los días 27 de cada mes, adjudiquen los premios acordados á los ganaderos, concurrentes con mayores números de reses y á los que también compran mayores números de reses en aquellas.

*Ordinaria del 27*

Se aprobó el acta anterior.

Se hizo presente haber ingresado el cuarto trimestre por consumos á Instrucción pública.

Se acordó acogerse á los benefi-

cios que la Excelentísima Diputación provincial concede á los Ayuntamientos que liquidan en un plazo de tres meses cuentas pendientes con aquella, por adeudar este Ayuntamiento una cantidad correspondiente á los años de 1903 dos mil novecientos tres pesetas por contingente y arbitrio sobre el vino, la cual se ha de abonar en citado plazo.

Se acordó abonar á don Genaro de Toca, médico titular de este municipio 125 pesetas por gratificación del actual año.

También se acordó abonar al mismo don Genaro de Toca, la cantidad de 30 pesetas, por el reconocimiento de doce mozos del reemplazo de 1908.

A instancia del maestro de la escuela de Beranga se acordó adquirir dos lámparas de acetileno para las clases de adultos de dicha escuela.

*Extraordinaria del 1.º de diciembre*

Se dió lectura de la convocatoria relativa al cumplimiento de la Real orden de 6 de marzo de 1888, para verificar el sorteo de Concejales que han de cesar en sus cargos el 31 del corriente.

Puesta sobre la mesa la urna de cristal dedicada para los sorteos, se metieron en la misma nueve bolas, con los nombres de los Concejales en papeletas, advirtiendo, que los cuatro primeros nombres que salgan, son los que han de cesar el 31 del corriente, procediéndose al sorteo sin protesta ni reclamación dió el siguiente resultado.

Primero, salió el nombre de don Domingo Trueba.

Segundo, el de don Ramón Arredondo Maza.

Tercero, el de don José Corrales Setién.

Cuarto, el de don Luis Villa.

A los cuales tocaron cesar en sus puestos el día 31 del actual, y sus vacantes han de ser cubiertas con los que salgan elegidos en las elecciones que se verifiquen el 12 próximo.

*Ordinaria del 4*

Fueron aprobadas el acta última ordinaria y la extraordinaria del 1.º del corriente.

Se designaron á los Alcaldes de barrio de la localidad, para que repartan las hojas, que lo harán á domicilio, y que han de servir de base para la formación del padrón de cédulas personales del año de 1910, y cubiertas que sean, las re-

cojan y entreguen en la Secretaría.

También se acordó que los Alcaldes de barrio de la localidad repartan á domicilio las hojas de empadronamiento, para la formación del padrón de vecinos en el año actual, las cuales han de ser cubiertas para el día 15 del corriente.

Se acordó se hagan efectivas por la Presidencia, las multas impuestas á los vecinos que no hayan concurrido con ganado á las ferias mensuales del 27 de cada mes.

Se designó en comisión á los Concejales don Ramón Arredondo, don Marcelino Corrales y don Federico Llamas á fin de que hagan una lista de vecinos que deban ser incluidos en el padrón de vecinos pobres de la localidad.

Se autorizó á los señores Concejales don Domingo Trueba y don Luis Abarca para que hagan efectivas las cantidades de intereses de láminas del Municipio y acrediten el estado de las mismas.

#### Día 11

Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de haber sido entregadas al Concejale don Demingo Trueba los títulos de las láminas intransferibles que posee el Ayuntamiento para hacer efectivos los intereses de las mismas, conservándose en el archivo el recibo de la entrega de aquellos.

Se acordó adjudicar definitivamente la subasta de consumos por el concepto de cereales, carnes de cerdo en fresco y saladas, y jabón duro y blando para el año de 1910 á don Faustino Rebollar, en seiscientos cincuenta y cinco pesetas.

También se adjudicó definitivamente á don Pedro Renedo en dos mil novecientas cincuenta pesetas, la subasta de la alcabala y casas mercados del ferial de Beranga para el año de 1910.

#### Día 18

Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la corporación de los señores Concejales elegidos en las elecciones verificadas el día 12 del corriente en este distrito y sección única.

Se acordó abonar á Lorenzo Edilla la cantidad de 10 pesetas por los perjuicios que se le causaron con la corta de un árbol de nogal de su pertenencia, para la reposición que fué necesario hacer en la carretera vecinal de este pueblo y campo de la Iglesia.

(Se continuará en el suplemento)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Valeriano Ingelmo García, Abogado, Juez municipal en funciones del de instrucción del partido de Torrelavega, por hallarse vacante el Juzgado

Hago saber: que el día cuatro de Mayo próximo y hora de las once, se sacarán por primera vez á pública subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, los bienes siguientes:

1.º Seis ovejas que se hallan depositadas en don Lope González Fernández, vecino de San Cristóbal, término municipal de Arenas; tasadas en cuarenta y ocho pesetas.

2.º Una casa en bajo, radicante en el pueblo de Pedredo, término municipal de Arenas, barrio de Salcedo, señalada con el número tres; linda por su entrada al Este carretera vecinal, Sur el huerto que se describirá á continuación, Oeste prado de Eugenio Cieza Terán y al Norte carretera vecinal; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

3.º Un huerto radicante en el mismo pueblo y barrio que la casa anterior, de medio carro de cabida, ó sean ochenta y nueve centiáreas; que linda al Norte con la casa antes descrita, Este un pedregal y carretera vecinal y al Sur y Oeste prado de Eugenio Cieza; tasado en cuarenta pesetas.

4.º Otra casa destinada á cuadra y pajar, radicante en el mismo pueblo y barrio que las anteriores señalada con el número dos; que linda por su frente al Sur, por su espalda ó Norte y por la izquierda entrando ó sea el Oeste con carreteras y por el Este con casa de S. fía Ceballos; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Cuya tasación hace en junto la cantidad de quinientas ochenta y ocho pesetas.

Dichos bienes fueron embargados al finado Ignacio Terán Ruiz vecino de Pedredo, y se venden para satisfacer las responsabilidades pecuniarias que le han sido impuestas en causa seguida en este Juzgado sobre lesiones; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta deberá el licitador consignar previamente sobre la mesa del Juzgado ó en cualquier otro establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del importe de la tasación, que no se admitirá postura que no cubra las os terceras partes de ésta, y que

no existen títulos de dominio de los inmuebles embargados.

Dado en Torrelavega á dos de abril de mil novecientos diez.—  
Valeriano Ingelmo.—El Escribano,

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Vega de Pas

Los Contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza Rústica y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 30 del corriente, las declaraciones de alta y baja debidamente documentadas para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartos del próximo año de 1911.

Vega de Pas 5 de abril de 1910.  
—El Alcalde.

### Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

Los Contribuyentes tanto vecinos como hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana fiscal, presentarán las debidas relaciones justificadas hasta el día 25 del actual, en la Secretaría municipal de este término, para en su vista proceder á la formación del apéndice al amillaramiento, bases para el repartimiento del año de 1911.

San Miguel de Aguayo y abril 5 de 1910 —El Alcalde.

### Ayuntamiento Bárceña de Cicero

Los contribuyentes en este término municipal, tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en sus respectivas riquezas, por compra venta ó herencia, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 de abril corriente, las relaciones de alta y baja, acompañadas de los documentos que justifiquen el pago de derechos á la Hacienda por transmisión de dominio.

Bárceña de Cicero á 1.º de abril de 1910.—El Alcalde, Santos Naveda.

Imp. de La Atalaya, Puerta la Sierra, 2.